



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

E0125772025

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2025-MPCH/A

Chota, 27 de febrero de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:**

**VISTO:**

El Informe N° 077-2025-MPCH-DGPP, de fecha 25 de febrero de 2025; Informe Legal N° 099-2025-MPCH/OGAJ, de fecha 27 de febrero de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales, distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo al artículo 195° de la Constitución Política del Perú, "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el artículo 97° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece respecto de los Planes de Desarrollo Municipal Concertados, los Planes de Desarrollo Municipal Distritales Concertados y sus Presupuestos Participativos, el Consejo de Coordinación Local Provincial procede a coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y su Presupuesto Participativo, el cual luego de aprobado es elevado al Consejo de Coordinación Regional para su integración a todos los planes de desarrollo municipal provincial concertados de la región y la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado

Que, estos planes deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración. Los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales. Son aprobados por los respectivos concejos municipales. Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, conforme al artículo 197° de la Constitución;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN, y dispone que el CEPLAN es el órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1088, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

*“Nuestro compromiso es contigo”*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, el CEPLAN aprobó la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan”, que establece el marco normativo de carácter general del sistema de planeamiento estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0094-2024/CEPLAN/PCD, el CEPLAN aprobó la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, la cual establece la metodología para la formulación o actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC). En ese marco, establece como actos preparatorios la conformación del Grupo de Trabajo, elaboración de propuesta de Plan de Trabajo y Reconocimiento del inicio del proceso de formulación del PDLC y del Grupo de Trabajo;

Que, con respecto al Grupo de Trabajo la citada Guía, establece que debe estar conformado por especialistas en materia de planeamiento y de diversas temáticas (salud, educación, ambiente, gestión del riesgo de desastres, enfoque de género, interculturalidad, juventudes, entre otros), de los tres niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado, cooperación internacional, academia, cámaras de comercio, colegios profesionales, Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MCLCP), entre otros actores claves que intervienen en el territorio. Este equipo es liderado por la OGPP de la municipalidad y su función es facilitar, analizar y validar datos e información, además de formar parte del diálogo, generación de consensos y otras actividades que se requieran. Se recomienda que haya representación equilibrada en su conformación.

Que, el plan de trabajo contiene mínimamente los objetivos, los recursos, metodología, actividades, cronograma, necesarios para asegurar la formulación del PDLC distrital, de manera participativa y concertada;

Que, con Informe N° 077-2025-MPCH-DGPP, de fecha 25 de febrero de 2025, el Director General de Planificación y Presupuesto, pone de conocimiento la guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital, para la mejora de planes estratégicos, con enfoque territorial la cual fue implementada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN. Concluyendo que el Plan de Desarrollo Local Concertado es un instrumento de planificación estratégica de carácter técnico - político, diseñado para mediano y largo plazo, que orienta el desarrollo integral y sostenible de un territorio, recomendando se inicie el proceso de planeamiento estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2026 - 2040 de la provincia de Chota;

Que, mediante Informe Legal N° 099-2025-MPCH/OGAJ, de fecha 27 de febrero de 2025, el Director General de Asesoría Jurídica Opina: Aprobar, mediante acto resolutivo el inicio y la conformación del grupo de trabajo, para el proceso de la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2026 - 2040 de la Provincia de Chota, conforme a la evaluación técnica realizada por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe N° 077-2025-MPCH-DGPP, de fecha 25 de febrero de 2025;

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN**, del Plan de Desarrollo Local Concertado 2026-2040 de la Provincia de Chota.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP) al **DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

## "Nuestro compromiso es contigo"

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**, para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2026-2040 de la Provincia de Chota, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA/ INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN	
Municipalidad Provincial de Chota	Aníbal Gálvez Saldaña	Alcalde	Titular	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Noe Joel Sánchez Martínez	Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Belser Oblitas Nuñez	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Titular	Secretario Técnico
Municipalidad Provincial de Chota	Carlos Iván Sánchez Arrascue	Oficina de Planificación y Modernización	Titular	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Karina Silva Tarrillo	Oficina de Programación de Inversiones	Titular	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Jorge Carlos Dávila Fuentes	Oficina General de Administración	Titular	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Roger Fernando Idrugo Duran	Oficina de Tecnologías de Información	Titular	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Rogelio Mejía Barboza	<b>Gerencia de Desarrollo Económico</b>	Titular	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Percy Iván Alvarado Cubas	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Fernando Moisés Valdivia Mansilla	Subgerencia de Licencias y Fiscalización	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Carlos Alberto Vega Vásquez	Subgerencia de Mercados y Camales	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Dany Daniel Núñez Becerra	<b>Gerencia de Control y Desarrollo Urbano-Rural</b>	Titular	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Jhonny Croswel Cayotopa Tafur	Subgerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	James Benavidez Nuñez	Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Hugo Homero Mestanza Pérez	Subgerencia de Seguridad Ciudadana	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Marco Antonio Rubio Sánchez	Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Gerson Kelvin Medina Cruzado	<b>Gerencia de Infraestructura</b>	Titular	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Geiner Mejía Gálvez	Subgerencia de Estudios y Proyectos	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Román Campos Irigoín	Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Jann Franker Vásquez Idrigo	Subgerencia de Obras y Mantenimiento	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Luz Roxana Rodrigo Campos	Subgerencia de Formulación de Proyectos	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Marco Antonio Arribasplata Vargas.	<b>Gerencia de Desarrollo Ambiental</b>	Titular	Miembro





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

## "Nuestro compromiso es contigo"

Municipalidad Provincial de Chota	Wilmer Uriarte Tirado	Subgerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Carlos David Santillán Vega	Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Roncal Noriega Carlos Magno.	<b>Gerencia de Desarrollo Social</b>	Titular	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Luis Miguel Bazán Vargas	Subgerencia de Programas Sociales, Bienestar e Inclusión	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Juan Martin Medina Vásquez	Subgerencia de Participación, Cultura, Educación y Deporte.	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Roberto Tapia Rubio	<b>Gerencia de Administración Tributaria</b>	Titular	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Hermitanio Bautista Sánchez	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Yoel Medina Cabanillas	Subgerencia de Recaudación Control de Deuda	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Enma María Tapia Delgado	Responsable de la DEMUNA	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Amenaida Villalobos Fernández	Responsable de OMAPED	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	Rodolfo Vásquez Sánchez	Responsable de SISFOH	Alternativo	Miembro
Municipalidad Provincial de Chota	William Miguel Rubio Alarcón	Responsable de la Unidad Archivo Histórico	Titular	Miembro
<b>REPRESENTANTES DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES</b>				
Municipalidad Distrital de Anguía	Alexander Peralta Sánchez	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de Chadín	Segundo Santiago Cabrera Delgado	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de Chalamarca	Roger Zavaleta Benavides	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de Chiguirip	Renán Elevi Olano Mejía	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de Chimban	Alexander Goicochea Alvarado	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de Choropampa	Dante Humberto Zorrilla Verastegui	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de Cochabamba	José Nieves Menor Chingo	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de Conchan	Nórbil Bustamante Rafael	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de Huambos	Mariano Bustamante Diaz	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de Lajas	Oscar Cabrera Diaz	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de Llama	Leonel Mendoza Torres	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de Miracosta	Pepe Fidel Manayalle Romero	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de Paccha	Cesar Erixon Zorrilla Rodríguez	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

“Nuestro compromiso es contigo”

Municipalidad Distrital de Pión	Wilmer Estela Sánchez	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de Querocoto	Omar Estela Pérez	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de San Juan de Licupis	Guillermo Bonilla Benavides	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de Tacabamba	Dante Luis Tiravanti Delgado	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
Municipalidad Distrital de Tocmoche.	Manuela Sandoval Mendo	Alcalde o Gerencia Municipal	Titular	Miembro
<b>REPRESENTANTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>				
Gerencia Sub Regional Chota	Marco Antonio Vargas Vásquez	Responsable de Gerencia Sub Regional Chota	Titular	Miembro
Gerencia Sub Regional Chota	Moisés Fernández Linares	Responsable de Gerencia Sub Regional Chota	Alternativo	Miembro
Hospital José Hernán Soto Cadenillas	José Manuel Antón Rojas	Responsable del Hospital José Hernán Soto Cadenillas	Titular	Miembro
Hospital José Hernán Soto Cadenillas	Janer Barboza Díaz	Responsable del Hospital José Hernán Soto Cadenillas	Alternativo	Miembro
Red Integrada de Salud Chota	Débora Judith Alfaro Vargas	Responsable Red Integrada de Salud Chota	Titular	Miembro
Red Integrada de Salud Chota	Luis Paul Tantalean Salazar	Red Integrada de Salud Chota	Alternativo	Miembro
Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Chota	Richard Miguel Martos Ruiz	Responsable de UGEL Chota	Titular	Miembro
Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Chota	Alvin Paolo Romero Abanto	Responsable de UGEL Chota	Alternativo	Miembro
Policía Nacional del Perú	César Augusto Delgado Ramírez	Responsable de la Comisaría de Chota	Titular	Miembro
Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chota	Edwin Roger Abanto Cortez	Dirección de Circulación Terrestre	Titular	Miembro
Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chota	Frank Luis Alcántara Arribasplata	Oficina de Administración	Alternativo	Miembro
Agencia Agraria Chota	Roy Neiser Díaz Guevara	Responsable de Agencia Agraria Chota	Titular	Miembro
Centro de Emergencia Mujer - CEM Chota.	Ana María Reyes Carranza	Responsable del Centro de Emergencia Mujer - CEM Chota.	Titular	Miembro
<b>REPRESENTANTES DE LA ACADEMIA</b>				
Universidad Nacional Autónoma de Chota	Romel Pinedo Ríos	Responsable de Universidad	Titular	Miembro
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chota	Guillermo Risco Vásquez	Responsable de Universidad	Titular	Miembro
<b>REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>				
Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza	Federico Arnillas Lafert	Responsable de la MCLCP	Titular	Miembro
Vicariato Apostólico de Chota	Padre Víctor Emiliano Villegas Suclupe	Responsable del Vicariato Apostólico de Chota	Titular	Miembro
<b>REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO</b>				





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

Cooperativa de Ahorro y Crédito "Todos los Santos" - Chota	Guillermo Alfredo Rivasplata Delgado	Gerente General	Titular	Miembro
Caja Piura	Dante Chávez Abanto	Gerente General	Titular	Miembro

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** la propuesta del Plan de Trabajo para formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2026-2040 de la Provincia de Chota.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realizar la ejecución y monitoreo conforme a lo dispuesto en el presente plan de trabajo.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la conducción del grupo de trabajo para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2026-2040 de la Provincia de Chota.

**ARTÍCULO SETIMO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a cada uno de los miembros del grupo de trabajo, a los órganos de la Municipalidad Provincial de Chota, para que brinden las facilidades del caso de acuerdo con el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes en el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO NOVENO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Chota.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- DEJAR** sin efecto, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA  
*Dr. Anibal Gálvez Saldaña*  
ALCALDE

C.C  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Planificación y Presupuesto  
Planificación y Modernización  
Tecnologías de Información  
Interesados  
Archivo



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CHOTA**



**PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN  
DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL  
CONCERTADO 2026-2040 DE LA  
PROVINCIA DE CHOTA.**



# Contenido

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. ANTECEDENTES.....	4
III. ASPECTOS GENERALES.....	5
3.1 BASE LEGAL .....	5
3.2 FINALIDAD .....	6
3.3 JUSTIFICACIÓN .....	7
IV. OBJETIVO GENERAL .....	7
V. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	8
VI. METODOLOGÍA .....	8
VII. ACTIVIDADES A REALIZAR.....	9
7.1 ACTIVIDADES.....	10
7.2 ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS ESPERADOS.....	11





## I. INTRODUCCIÓN



El PDLC, es el instrumento de gestión del Estado del planeamiento estratégico de mediano y largo plazo que orienta el desarrollo integral y sostenible en el territorio, buscando la articulación entre zonas urbanas y rurales, y promoviendo sinergias con el sector privado y la sociedad civil a nivel local, a fin de alcanzar el futuro deseado para el territorio. El PDLC se elabora en base a los aportes de los actores en el territorio, siendo así un instrumento de carácter participativo y concertado.



En el marco del proceso de elaboración (formulación o actualización) del PDLC, la concertación es entendida como un diálogo social, técnico y político entre los diversos actores en el territorio (del sector público, privado, colegios profesionales, sociedad civil y academia), realizado en diversos espacios y momentos del proceso, quienes, motivados por diversos intereses, intercambian opiniones y propuestas llegando finalmente a acuerdos y adoptando compromisos en común para el desarrollo en el territorio.



Bajo este contexto, el presente plan de trabajo ha sido formulado de acuerdo a los términos de referencia (TdR) elaborados para esta consultoría. Contiene las actividades a realizar por el responsable de la consultoría, las mismas que están orientadas a realizar el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Chota.





## II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 08 febrero de 2021, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprobó la versión modificada de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo. Esta metodología señala que, para la actualización de políticas y planes estratégicos, se aplica un ciclo compuesto por las cuatro fases siguientes: el conocimiento integral de la realidad, el futuro deseado, las políticas y planes coordinados, y, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua.

2.2 Con fecha 28 de noviembre de 2023, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0094-2023/CEPLAN/PCD el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprueba la "Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital", y establece que: "Condiciones para la formulación o actualización del PDLC se lleva a cabo en los siguientes supuestos, según sea el caso: Formulación del PDLC: a) Cuando no se cuenta con un PDLC, b) cuando el horizonte temporal del PDLC ha culminado o está próxima su culminación, c) cuando se cuente con un PDLC aprobado mediante Ordenanza Municipal, sin contar con el Informe Técnico emitido por el Ceplan, o d) por disposiciones específicas del Ceplan.

2.3 Actualmente la Municipalidad Provincial de Chota, no cuenta con un Plan de Desarrollo Local Concertado; en este sentido la Municipalidad, en marco a la competitividad y modernización del Estado, la Municipalidad ha desarrollado diversas iniciativas a fin de generar las condiciones mínimas necesarias para llevar a cabo procesos de Planeamiento Estratégico e Institucional, con el objeto de hacer frente a los cambios sociales, económicos, culturales y políticos que se están produciendo a nivel Local, Regional, Nacional e internacional; estos cambios relacionados con la creciente competencia por los recursos económicos, vigilancia ciudadana y las nuevas demandas sociales y económicas dan lugar a que nuestra institución enfrente estos procesos y retos con perspectiva de futuro esfuerzos que en la actualidad serán asesorados por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto bajo las pautas y guías metodológicas de CEPLAN.





### III. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1 BASE LEGAL

3.1.1 Constitución Política del Perú.

3.1.2 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias.

3.1.3 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias.

3.1.4 Ley N 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.

3.1.5 La ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, especifica en el artículo N° 10, que son competencias exclusivas de los gobiernos regionales, Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

3.1.6 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, especifica que las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital.

3.1.7 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N°1440, en su Artículo N°02, inciso 12. Señala que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

3.1.8 Decreto Legislativo N° 1088, Ley de creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN.

3.1.9 Decreto Legislativo N° 1252, que crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. (TUO aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF).

3.2.1 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

3.2.2 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

3.2.3 Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD con fecha 02 Mayo del 2017; y





## Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado 2026-2040 de la Provincia de Chota

modificado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD con fecha 8 de febrero de 2021.

3.2.4 Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024-CEPLAN/PCD, Resolución N° 0101-2024-CEPLAN/PCD y Resolución N° 099-2024-CEPLAN/PCD, que en su artículo 25° estipula que Las políticas y planes formulados o actualizados en la presente Directiva implementan los objetivos de desarrollo nacional del PEDN y contribuyen a alcanzar la visión compartida y concertada de futuro; en consonancia con la visión compartida y concertada de futuro, se concretan en los objetivos nacionales y objetivos específicos establecidos en el PEDN.

3.2.5 Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0094-2023/CEPLAN/PCD, aprobada el 28 de noviembre de 2023; actualizada y aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0094-2024-CEPLAN/PCD en el marco de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, se ha actualizado la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial. Que orientara los procesos de planeamiento estratégico con enfoque territorial, materializados en los planes de desarrollo concertado, deben asegurar el desarrollo humano en todo el territorio nacional.

3.2.6 Desde el 29 de abril de 2019, el Perú cuenta con una Visión al 2050, aprobada por consenso en el Foro del Acuerdo Nacional. Esta visión representa las aspiraciones de toda la población y describe una situación futura de bienestar que queremos alcanzar en el país al 2050.

3.2.7 Ordenanza Municipal N° 07-2020-MPCH, de fecha 03 de noviembre de 2020, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Chota.

### 3.2 FINALIDAD

El presente plan de trabajo tiene como objetivo la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), siguiendo la metodología establecida por el ente rector, CEPLAN, y en concordancia con la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital. Cabe destacar que el PDLC es un instrumento de gestión





estratégica orientado a mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Chota. Por ello, corresponde a la entidad la formulación de un nuevo Plan de Desarrollo Local Concertado para el período 2026-2040, que permita orientar las acciones y prioridades de desarrollo en beneficio de la provincia.

### 3.3 JUSTIFICACIÓN

La nueva perspectiva generada en torno a la importancia que ha adquirido la fase de análisis de la situación actual, el análisis prospectivo, y la decisión Estratégica, para el desarrollo de las políticas públicas en un determinado territorio, así como para su seguimiento y evaluación de impacto y mejora continua, conlleva la necesidad de elaborar dicho plan en el marco de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024-CEPLAN/PCD, Resolución N° 0101-2024-CEPLAN/PCD y Resolución N° 099-2024-CEPLAN/PCD, que se ha convertido en uno de los principales objetivos de mediano y largo plazo del Distrito.

- La creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), en julio de 2008, contribuirá al fortalecimiento y a la capacidad planificadora de los gobiernos regionales y locales.
- La aprobación y modificación de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, y su modificatoria, la cual tiene por finalidad lograr que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN; contribuir a que los recursos públicos se asignen y gestionen con eficiencia y eficacia y contribuyan al desarrollo nacional, en función a prioridades establecidas en los procesos de planeamiento estratégico; promover que las entidades de la Administración Pública mejoren la coordinación interinstitucional en sus procesos de planeamiento estratégico; mejorar la capacidad de las entidades de la Administración Pública para identificar, priorizar y aprovechar las oportunidades y gestionar los riesgos del entorno.

## IV. OBJETIVO GENERAL

Contar con el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) como instrumento de gestión para el período 2026-2040 permitirá proyectar una mejora en la gestión municipal,





## Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado 2026-2040 de la Provincia de Chota

orientada al desarrollo integral y sostenible del territorio, así como al bienestar de la población de la provincia de Chota. Este plan se enmarca en la normativa vigente y se articula con los lineamientos metodológicos establecidos por CEPLAN, asegurando una planificación estratégica alineada con las políticas de desarrollo nacional, regional y local.

### V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propiciar mejores niveles de participación de los diferentes actores y/o unidades orgánicas en la planificación de los resultados a lograr y mejorar los niveles de coordinación interinstitucional, con eficiencia y eficacia para conseguir las metas propuestas.
- Fortalecer las capacidades técnicas de quienes en el Provincia de Chota serán responsables de conducir la elaboración de los planes, su seguimiento y evaluación.
- Contar con variables estratégicas, objetivos estratégicos, acciones estratégicas distritales e indicadores y metas.



### VI. METODOLOGÍA

Comprende la explicación de la importancia del Planeamiento estratégico y orientación de las demandas de los recursos para alcanzar los objetivos estratégicos en los próximos años, la vinculación del planeamiento con el presupuesto público; siguiendo la metodología establecida por el ente rector de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, asimismo considerado la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, y su modificatoria.

Para la actualización de políticas y planes estratégicos, se aplica el Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y está conformada por cuatro fases, que a continuación se detalla:

**Fase 1: Análisis de la situación actual:** Se busca comprender cómo viven las personas en sus territorios, sus medios de vida y su nivel de bienestar, mediante la caracterización y el diagnóstico, basados en evidencia, que definen la situación actual. Se describe el territorio, los recursos disponibles (físicos, ambientales, económicos, sociales, culturales), sus interrelaciones y las condiciones de vida de su población. Mediante el diagnóstico, se relevan los problemas, las necesidades y prioridades de la población; las brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos de calidad





## Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado 2026-2040 de la Provincia de Chota

que deben ser cerradas para mejorar su calidad de vida; y las intervenciones de actores que operan en el territorio (sector público, privado y sociedad civil). Mediante este análisis, se obtiene una imagen del territorio actual que reconoce y valora la diversidad de las realidades locales.

**Fase 2: Análisis Prospectivo.** Se identifican las aspiraciones de las personas, se realiza el análisis de futuro y se define la imagen del territorio deseado. El análisis de futuro identifica tendencias, oportunidades, riesgos, escenarios contextuales, escenarios disruptivos y alertas tempranas que podrían afectar, en forma positiva o negativa, la provisión de servicios y el bienestar de las personas. La imagen del territorio deseado representa una situación más favorable que la actual, factible de ser alcanzada en un periodo dado mediante la acción coordinada del Estado. Se construye de forma concertada, a partir del conocimiento integral de la realidad y el análisis de futuro.

**Fase 3: Decisión Estratégica.** Se definen las políticas públicas, de forma articulada entre sectores y niveles de gobierno, orientadas a alcanzar la imagen del territorio deseado, a través de objetivos prioritarios y lineamientos. Las políticas se reflejan en planes con objetivos, indicadores y metas (claras, alcanzables y acordes con las políticas de Estado, políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales) y en acciones de orden estratégico priorizadas. Al actualizar los planes, se incluyen acciones de prevención de riesgo de desastres y evaluaciones de simulacros de eventos que podrían causar pérdidas en el bienestar de las personas (contingencias) y afectar el logro del futuro deseado.

**Fase 4: Seguimiento y la evaluación.** Se recoge y analiza información de los indicadores definidos en los planes para verificar el avance hacia el logro de la imagen del territorio deseado, así como el uso de los recursos asignados con ese fin. Además, se analizan los cambios ocurridos en la vida de las personas (esperados o no esperados) y se generan informes periódicos que permiten identificar alternativas para mejorar políticas y planes, con respecto a su diseño o implementación, para el logro de los objetivos planteados. De esta manera, los informes de seguimiento y evaluación retroalimentan el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua que está orientado a resultados favorables para el bienestar de las personas.

## VII. ACTIVIDADES A REALIZAR



## 7.1 ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar consisten en lo siguiente:

1. Elaboración del Plan de Trabajo detallado en función del plazo planteado en el presente Términos de Referencia y Ruta Metodológica de la elaboración de la Fase I: Conocimiento Integral de la Realidad del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2026-2040 de la Provincia de Chota, el cual debe contemplar lo siguiente:
2. Elaboración de Plan de Trabajo para la conducción del taller por ejes temáticos (presenciales y/o virtuales).
3. Elaboración de la Metodología de la **Fase I - Análisis de la situación actual**; recopilación, sistematización y consolidación de la información por ejes temáticos y del taller (presenciales y/o virtuales) para la caracterización y/o descripción del territorio, Identificación y análisis de problemas públicos y brechas, Identificación y análisis de potencialidades, Determinación y análisis de variables estratégicas y la Redacción de la situación actual del territorio e incluir la articulación con la zonificación y el ordenamiento. El cual debe incluir lo siguiente:
  - ❖ Recopilación y sistematización de Información por ejes temáticos para el diagnóstico de territorio.
  - ❖ Elaboración, sistematización de la matriz de problemas, brechas y potencialidades.
  - ❖ Elaboración de las variables.
  - ❖ Elaboración de síntesis de diagnóstico del territorio.
  - ❖ Redacción de la propuesta de la situación actual.
4. Elaboración de la Metodología de la **Fase II - Análisis Prospectivo**; recopilación y sistematización para la identificación y selección de tendencias, Identificación y selección de riesgos y oportunidades, Construcción y análisis de escenarios, Construcción de escenario óptimo, Determinación de opciones estratégicas. El cual debe incluir lo siguiente:
  - ❖ Elaboración de la Metodología de la Fase II.
  - ❖ Elaboración de herramientas e instrumentos de recopilación de información de la fase II.
  - ❖ Recopilación y sistematización de Información de las tendencias por eje de desarrollo.
  - ❖ Elaboración de propuesta de escenarios.
  - ❖ Recopilación y sistematización de Información para proyección de los riesgos y oportunidades por eje de desarrollo.





## Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado 2026-2040 de la Provincia de Chota

- ❖ Elaboración de propuesta de escenarios.

5. Elaboración de la Metodología de la **Fase III - Decisión Estratégica**; a continuación, se desarrollará las siguientes Etapas:

### Etapa 1:

- ❖ Proyección de variables estratégicas.
- ❖ Situación futura deseada de las variables estratégicas
- ❖ Redacción de la situación futura deseada.

### Etapa 2:

- ❖ Formulación de los objetivos estratégicos.
- ❖ Formulación de las acciones estratégicas.
- ❖ Determinación de Inversiones Estratégicas con enfoque territorial.

## 7.2 ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

Se detalla el presente cronograma de productos entregables generados a partir de las siguientes actividades que se detalla a continuación:





**Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado  
2026-2040 de la Provincia de Chota**

**7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del presente servicio será hasta cien (100) días calendario.

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2026-2040 DE LA PROVINCIA DE CHOTA																									
FASES	ETAPAS DEL PROCESO	PASOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	INSUMOS	CRONOGRAMA																			
						M1				M2				M3				M4							
ACCIONES PREVIAS - CONSIDERACIONES						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
<b>Etapa Inicial</b> Reconocimiento del inicio del proceso de formulación o actualización del PDLC y del Grupo de Trabajo.						X																			
						X																			
<b>Etapa 1</b> Caracterización																									
<b>FASE 1: ANÁLISIS</b> Caracterización																									
<b>Producto 1</b> Identificación y recopilación de información disponible en el territorio.																									
a. Identificación y recopilación de información disponible.																									
Listado de información																									
Para referencia se toma: a. Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado																									





**Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado  
2026-2040 de la Provincia de Chota**

<p align="center"><b>Etapa 2</b> Diagnóstico.</p>	1. Descripción del Territorio	<p>a. Identificación de información disponible, describiendo al territorio.</p> <p>b. Revisión de otros documentos e instrumentos.</p> <p>c. Análisis y consolidación de información de la provincia como territorio.</p>	<p>Caracterización del territorio redactado.</p>	<p>Provincial y Distrital.</p> <p>b. Reuniones de trabajo con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Grupo de Trabajo.</p>																	
	2. Identificación y análisis de problemas públicos y brechas	<p>Taller a través de Mesas Temáticas por dimensiones de caracterización: Identificación y análisis de problemas públicos y brechas.</p>	<p>Matriz de problemas</p>																		
	3. Identificación y de potencialidades	<p>La identificación de las potencialidades</p>	<p>Matriz de potencialidades</p>																		
	4. Determinación y análisis de variables estratégicas.	<p>Identificación de Variables. Análisis de Variables.</p>	<p>Matriz para la enunciación de variables</p>																		
	5. Redacción de la situación actual.	<p>a. Redacción y representación de la situación actual.</p> <p>b. Representación cartográfica de la situación actual.</p>	<p>Situación actual del territorio.</p>																		





**Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado  
2026-2040 de la Provincia de Chota**

<p align="center"><b>FASE 2: ANÁLISIS PROSPECTIVO</b></p>		<p align="center"><b>REVISIÓN, VALIDACIÓN Y APORTES</b></p>		<p align="center">Versión Final de la situación actual, del territorio.</p>		<p><b>X</b></p>													
		<p align="center"><b>Etapa 3</b> Formulación de escenarios</p>		<p><b>Taller a través de Mesas Temáticas por dimensiones de caracterización:</b> a. Identificación de tendencias: sociales, económicas, ambientales, etc. b. Selección de las principales tendencias en la provincia. c. Descripción de tendencias.</p>		<p>Matriz de tendencias sobre variables en el desarrollo local</p>		<p>Para referencia se toma: a. Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital. b. Reuniones de trabajo con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Grupo de Trabajo. c. Información de tendencias publicadas en el portal del CEPLAN.</p>		<p><b>X X</b></p>		<p><b>X X</b></p>							
<p>6. Identificación y selección de tendencias.</p>		<p>a. Identificación y selección de riesgos y oportunidades. b. Selección de los riesgos y oportunidades. c. Descripción de riesgos y oportunidades.</p>		<p>a. Construcción y análisis de escenarios. b. Agrupación de tendencias, riesgos y oportunidades.</p>		<p>Matriz de análisis de Impacto de las agrupaciones temáticas sobre las variables estratégicas.</p>		<p>8. Construcción y análisis de escenarios.</p>		<p><b>X X</b></p>									







